Municipio de Titiribí	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISIÓN 01	Código: CON-FR-15
		Versión: 00
		Página 1 de 8

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	27	08	25	A	17	09	25
¿Se cumplió con las actividades pactadas?	SI	X		NO			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	FÍSICA			PRESUPUESTAL			
	81.25%			81.25%			

Datos del supervisor/interventor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	John Fredy Taborda Flórez
DEPENDENCIA	Secretaría de educación, cultura deporte y recreación
CARGO	Secretaria de educación, cultura deporte y recreación
LOCALIDAD	Municipio de Titiribí – Antioquia

Datos del contrato supervisado e intervenido

NÚMERO DE CONTRATO	CPS 153 DE 2025
FECHA DE CONTRATO	AGOSTO 19 DE 2025
CONTRATISTA	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	89091038-1
PROYECTO	N/A
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS ($36.175.240)
PLAZO	DIECISÉIS (16) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE AGOSTO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ADICIÓN	N/A
PRÓRROGA	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
NÚMERO DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	00000000140 DEL 30 DE ENERO DE 2025
NÚMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	00000001104 DEL 19 DE AGOSTO DEL 2025
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.006
IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LA MATRÍCULA OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TITIRIBÍ-ANTIOQUIA DE LA SEDE EDUCATIVA BENJAMÍN CORREA ÁLVAREZ EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CALIDAD EDUCATIVA.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

En términos generales y dando cumplimiento de mis obligaciones como Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y los documentos que fueron la base de los datos de suministro para este Informe, y se le realizaron las recomendaciones pertinentes para mejorar en los próximos informes.

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN	CUMPLIÓ	NO CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá utilizar únicamente los vehículos que reúnan los requerimientos técnicos establecidos en las normas para operar y estar debidamente certificado según lo dispuesto por parte del Ministerio de Transporte.	X		El contratista cumplió
2	El contratista deberá recoger a los estudiantes en un punto de encuentro o común de las distintas veredas y/o parajes del municipio y llevarlos a las sedes de las Instituciones Educativas Benjamín Correa Álvarez para las rutas que se establecen a continuación. **2.1** DESDE EL SECTOR SAN JOSÉ HASTA LA I.E BENJAMIN CORREA ALVAREZ: Se debe recoger estudiantes en la ruta Albania – Sector San José teniendo en cuenta las zonas pobladas en la ruta las cuales son: sector corinto, sector puerto escondido, sector la siria, sector la lechería, sector sabaletas y sector porvenir, hasta la Institución Educativa Benjamín Correa Álvarez. **2.2** DESDE LA VEREDA LA PEÑA HASTA LA I.E BENJAMIN CORREA ALVAREZ: Se debe recoger estudiantes en la vereda la peña y llevarlos hasta la Institución Educativa Benjamín Correa Álvarez con retorno al terminar la jornada. **2.3** DESDE LA VEREDA EL VOLCÁN HASTA LA I.E BENJAMIN CORREA ALVAREZ: Se debe recoger estudiantes en la vereda El Volcán y llevarlos hasta la Institución Educativa Benjamín Correa Álvarez.	X		El contratista cumplió

3	El contratista deberá recoger a los estudiantes en un punto de encuentro o común de las distintas veredas y/o parajes del municipio y llevarlos a las sedes de las Instituciones Educativa Santo Tomas de Aquino, para las rutas que se establecen a continuación: **3.1** DESDE EL CORREGIMIENTO DE CORCOVADO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO: Se debe recoger estudiantes en el corregimiento Corcovado hasta la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino teniendo en cuenta los estudiantes del paraje CAMPO ALEGRE .**3.2** DESDE LA VEREDA EL ZANCUDO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO: Se debe recoger estudiantes en la ruta zancudo hasta la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino. **3.3** DESDE EL CORREGIMIENTO SITIOVIEJO HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO: Se debe recoger estudiantes en la ruta Sitio Viejo hasta la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino. **3.4** DESDE EL CORREGIMIENTO LA OTRAMINA HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO: Se debe recoger estudiantes en la ruta la Otramina hasta la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino teniendo en cuenta las zonas pobladas en la ruta las cuales son: Corregimiento la Otramina, sector el Edén, sector la Abello y sector la Polca.**3.5** DESDE LA VEREDA LOS MICOS HASTA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTO TOMÁS DE AQUINO: Se debe recoger estudiantes en la ruta micos hasta la Institución Educativa Santo Tomas de Aquino teniendo en cuenta las zonas pobladas en la ruta las cuales son: sector las Bateas, sector la Cabaña, sector los Alpes y sector la Piña.	X		El contratista cumplió
4	Deberá prestar un servicio eficiente, seguro, oportuno y económico, bajo los criterios básicos de cumplimiento de los principios rectores del transporte, como el de la libre competencia y el de la iniciativa privada, a los cuales solamente se aplicarán las restricciones establecidas por la ley y los Convenios Internacionales.	X		El contratista cumplió
5	La empresa prestadora del servicio público de transporte escolar terrestre deberá tener tarjeta de operación vigente expedida por parte de la autoridad competente.			El contratista cumplió

		X		
6	El contratista deberá garantizar que los conductores de los vehículos designados deberán portar de forma visible un extracto del contrato en el vehículo y el conductor, durante la prestación del servicio, también deberá portarlo en papel membretado por parte de la empresa y firmado por el representante legal.	X		El contratista cumplió
7	El contratista solo podrá contratar con empresas de transporte legalmente habilitadas para esta modalidad de servicio de transporte, teniendo en cuenta las condiciones y características del municipio y el ordenamiento jurídico.	X		El contratista cumplió
8	El contratista deberá contar con personal disponible que cumpla con las rutas asignadas e igualmente con el cumplimiento de los respectivos horarios.	X		El contratista cumplió
9	El contratista deberá contar con personal idóneo, garantizando que los conductores conozcan y cumplan todas las normas de tránsito, tales como: respeto por las zonas de señalización vial, licencia de conducción vigente, contar con equipos de prevención y seguridad, verificar el cinturón de seguridad por parte de los pasajeros, no sobrepasar los límites de velocidad de acuerdo a la vías, conducir los vehículos por las zonas demarcadas, garantizar una silla por cada estudiante sin que en ningún caso exista sobrecupo, no conducir en estado de embriaguez u otro comportamiento que afecten el normal desarrollo de la prestación del servicio, no permitir que cuando el vehículo se encuentren en movimiento existan pasajero a pie que pongan en riesgo su vida e integridad física, entre otras prohibiciones, restricciones establecidas en la ley 769 de 2002 y demás normas complementarias.	X		El contratista cumplió
10	El contratista deberá mantener los vehículos en buenas condiciones que permitan su operación tales como: la revisión técnica–mecánica vigente; seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT) vigente, póliza contractual y extracontractual vigente y demás documentos que sean necesarios y exigidos por el ordenamiento jurídico.	X		El contratista cumplió
11	Cualquier cambio que por cuestiones de matrícula o necesidad frente a los beneficiarios suceda, deberá el	X		El contratista cumplió

INFORME DE SEG

sultar y obtener aprobació
y/o del supervisor del futu
mentar su ejecución, de
pagado.

otivo podrá el contratist
nsporte escolar para e
personas que no sean b
ado por la entidad terri
o por las respectiva
probadas por parte de la

prestado en la jornada ord
n las disposiciones lega
de horarios será debidam
r del contrato, para lo cu
el control necesario para
en la prestación del servic
deberá aportar las fac
istados de asistencia fir
cada viaje efectuado dond
nación: nombre completo
rado escolar, escuela a la
y lugar de llegada, ho
presta el servicio tales
otros inherentes.
eberá aportar fotografías
e se logre avizorar la iden
la prestación del servicio
n la constancia de la fecha
deberá garantizar que lo
a la prestación del serv
nir las rutas dispuestas pa

eberá asumir las retencio
ncarias autorizadas para
eneren del cobro del serv

mplimiento de las obligacion
uiente resumen: El contratis

3. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA:

Lleva ejecutado el 81.25% de su contrato. Es importante reconocer que el contratista se ha preocupado por darle un buen cumplimiento al proceso contractual, acogiendo las recomendaciones que se establecen con el fin de mejorar la prestación del servicio.

4. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:

No aplica desempeño deficiente para el informe del contratista del periodo comprendido entre el 27 de agosto de 2025 hasta el 17 de septiembre de 2025.

5. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:

ÍTEM	ENTIDAD	PERIODO DE PAGO *AÑO – MES*	FECHA DE PAGO *AÑO – MES – DÍA*	Código PLANILLA NRO.
PENSIÓN	Colpensiones	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
	Porvenir	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
	Protección	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
SALUD	Salud total	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
	Nueva eps	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
	Eps sura	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
	Coolsalud	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
RIESGOS PROFESIONALES	ARL SURA	septiembre de 2025	2025-09-09	79947122
Total, a pagar	$34.704.300			

Certificado de Pagos a la Seguridad Social, correspondiente al mes de julio de 2025, soportado según Código de Planilla Nro.7981429197 Cumplió con el pago de julio de 2025, según las fechas establecidas por el ministerio de protección social, el pago es igual o superior al 40% del ingreso mensual conforme a los requerimientos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, por lo anterior se procedió a verificar el estado de afiliación en el que consta que se encuentra activo y al día.

6. CONTROL DE COBROS Y PAGOS EFECTUADOS

Balance General del Contrato		Pagos realizados al contratista			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, actas, pagos)	Compromiso de pago	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	**$36.178.240**				
Valor Adiciones	**$ -**				
Valor Total del Contrato	**$36.178.240**				

Valor pagado	0					
Valor causado que no se ha pagado	29.394.820					
Valor total ejecutado	29.394.820					
Valor saldo por ejecutar	$6.783.420					

7. ¿ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

SI	X	NO	

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

- Cuenta de cobro
- Informe de actividades
- Evidencia Fotográfica
- Rete-empleados
- Cronograma de actividades

8. ¿PROCEDE PAGO EN ESTE PERIODO?

SI	NO
X	

9. META DEL PLAN DE DESARROLLO AL QUE APUNTA EL CONTRATO

Plan de Desarrollo del Municipio de Titiribí – Antioquia, 2024 - 2027 "Somos Titiribí", **Componente Estratégico Número 5. Somos Buen Gobierno, Convivencia, Seguridad y Paz:** Titiribí conforma en esta línea estratégica un gobierno transparente, participativo y eficiente, encargado de promover la convivencia pacífica y segura entre todos sus habitantes. El fortalecimiento institucional como acción para el desarrollo de las capacidades y los procesos que mejoren la gestión pública y se garantice la eficacia y la eficiencia en sus objetivos misionales. La participación ciudadana se convierte entonces en la promoción activa para la toma de decisiones, formulación y actualización de políticas y acciones del gobierno, donde estén reflejadas las necesidades y aspiraciones de la comunidad. La promoción de la planificación territorial en el desarrollo local implica mecanismos de coordinación y cooperación entre los diferentes actores sociales, económicos y políticos del municipio, así mismo, como la elaboración y ejecución de planes y programas que promuevan la resolución de conflictos de manera pacífica donde prime la cohesión social y la integración comunitaria. En esta línea se resume el compromiso para la construcción de un Titiribí donde la democracia, la justicia, la seguridad y el bienestar sean pilares fundamentales para el desarrollo integral de sus habitantes. **Programa 5.6. Fortalecimiento Institucional, Cultura Organizacional al Servicio Público:** Este programa busca brindar servicio de calidad y transparente, allí se encuentran enmarcadas las iniciativas y medidas para fortalecer la gestión pública, el uso eficiente de los recursos financieros y humanos de la entidad. También busca posicionar a la entidad como referente de excelencia y transparencia en la gestión pública y poder responder de manera efectiva a las necesidades de la ciudadanía y a la normativa definida. Prioriza la formación, capacitación y el desarrollo del personal, la modernización tecnológica y del mobiliario municipal para la prestación del servicio, el mejoramiento y adecuación de la infraestructura pública existente, las acciones de descentralización de servicios a las comunidades.

10. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No aplica.

FECHA DE ELABORACIÓN: 18/09/2025

John Fredy Taborda Florez
SECRETARIA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN